



La experiencia de España en materia del Arreglo de La Haya.

Elena Borque Sanz— Jefe de Servicio de Diseños Industriales (OEPM)

¿Dónde registro?

¿En qué mercado/s pretendo vender o fabricar mis diseños?

Vías de internacionalización

- Periodo de prioridad: 6 meses desde la fecha de presentación para extender el registro del diseño a otros países (o territorios)

Vías de protección DISEÑOS:



- **Internacional:** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): **más de 90 países** A partir de 424 €

<http://www.wipo.int/hague/es/>

Sistema Internacional de La Haya de dibujos y modelos industriales



- **Comunitaria:** Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO): **27 países UE** A partir de 350€

<https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/designs>



- **Nacional (OEPM): España** A partir de 63€

http://www.oepm.es/es/disenos_industriales/index.html

Sistema Internacional

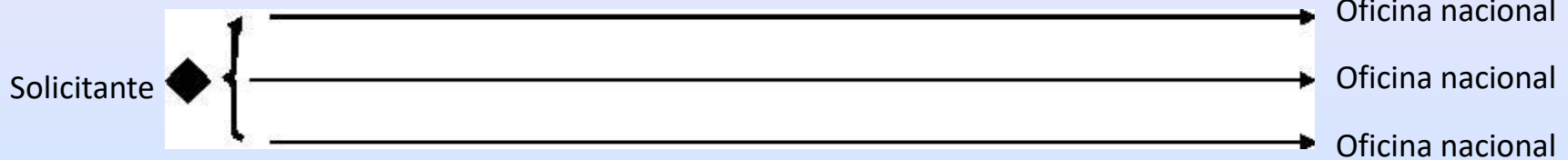
Antecedentes

- A finales del siglo XIX la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual) administra dos tipos de Tratados:
 - Propiedad Intelectual: Berna, Obras literarias y artísticas.
 - Propiedad Industrial: 1883.C.U.P. Convenio de la Unión de Paris.
- 1925.El Arreglo de la Haya se desarrolla mediante Actas (1934, 1960, 1999) que desembocan en diversidad de regímenes jurídicos.

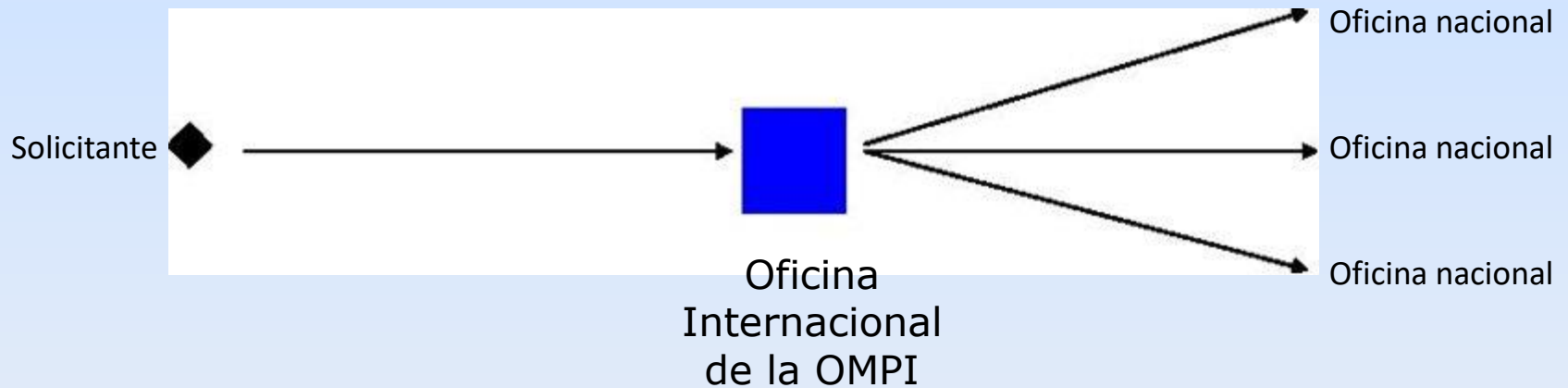
Objetivos y Principios Generales

Depósito vía directa v. vía La Haya

Vía nacional



Vía internacional



Objetivos y Principios Generales

Depósito centralizado

- La solicitud puede depositarse directamente en la OMPI, ya sea en papel o en formato electrónico:

www.wipo.int/hague

No se exige una solicitud o registro nacional previo para presentar una solicitud internacional como ocurre en la marca internacional.

- Se designan las Partes Contratantes en las que se desea obtener protección.
- **Cada Parte Contratante decide si se concede o no la protección** en función de lo que establece su legislación nacional / regional en cuestiones de fondo.

Objetivos y Principios Generales

Efectos del registro internacional

- Un conjunto de derechos similares a los de un registro nacional o regional en cada Parte Contratante designada que no haya denegado la protección .
- Duración del registro
 - 5 años renovables por periodos de 5 años. Mínimo 15 años.
 - Hasta el plazo máximo que establezca la legislación nacional/regional.
 - EN ESPAÑA 25 AÑOS MÁXIMO
- Gestión centralizada
 - Renovación, modificaciones, directamente ante la Oficina Internacional

Ventajas de la vía internacional

VÍA NACIONAL O REGIONAL

- muchas solicitudes
- muchas Oficinas
- muchos idiomas
- muchas monedas
- muchos registros
- muchas renovaciones
- muchas modificaciones
- abogado o agente extranjero (necesario al presentar cada solicitud)

VÍA INTERNACIONAL (Sistema de La Haya)

- una solicitud
- una Oficina de recepción
- un idioma
- una moneda
- un registro internacional
- una renovación
- una modificación
- abogado o agente extranjero (necesario sólo en caso de denegación)

Marco Jurídico en España y Miembros

- **Acta de Ginebra (1999)** – en operación desde abril de 2004.
- **Acta de La Haya (1960)** – no se aplica en España.
- **Acta de Londres (1934)** – aplicación congelada.
- **Reglamento Común** – revisado en 2019.
- **Instrucciones Administrativas.**
- **Ley nacional de cada Parte Contratante. España: Ley 20/2003 de Protección Jurídica del Diseño Industrial.**

Marco Jurídico y Miembros

Acta de 1934

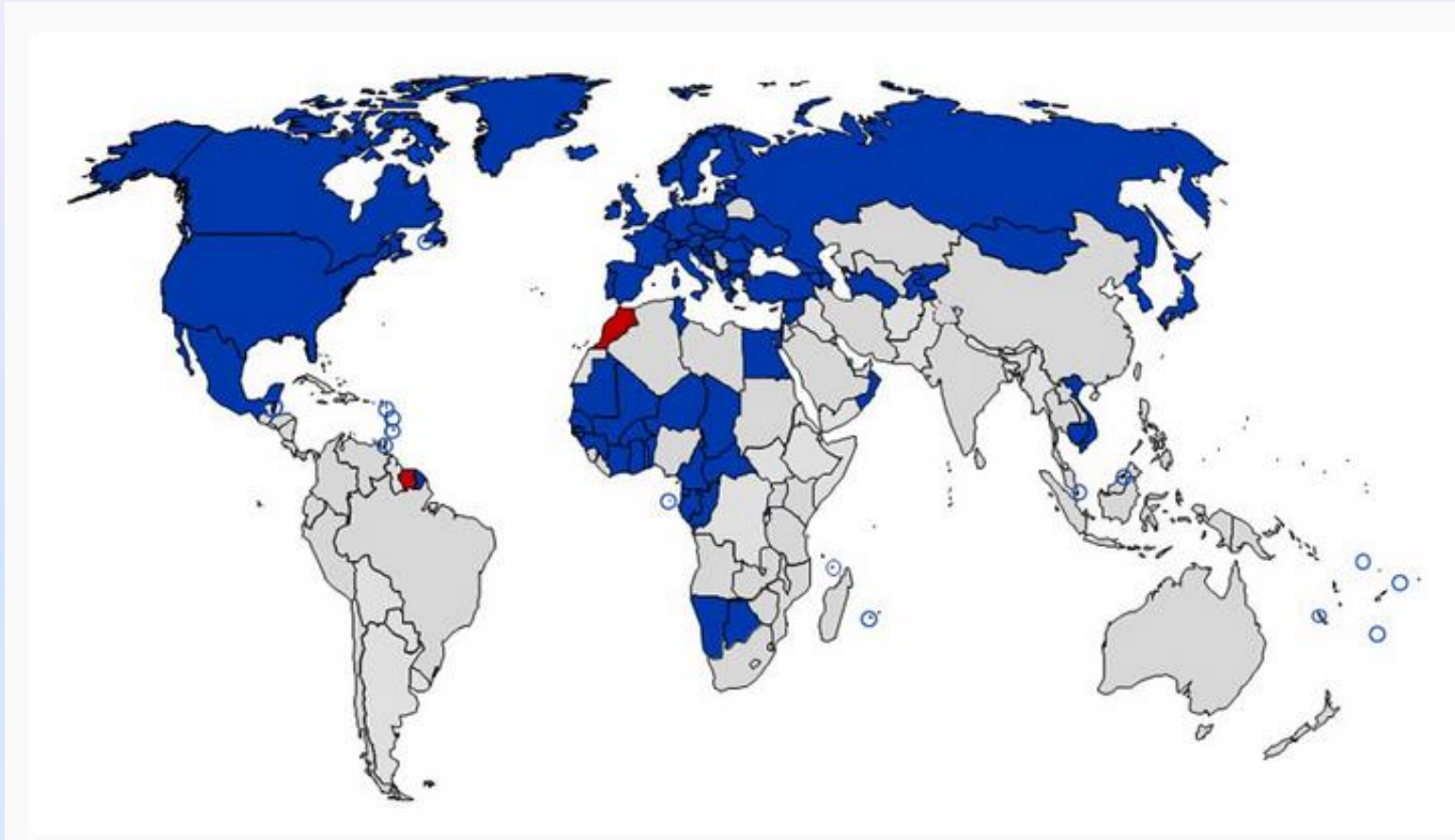
- Aplicación congelada desde el 1 de enero de 2010.
- Objetivo: simplificar el sistema.
- No se autoriza ninguna nueva designación.
- Las designaciones ya existentes no se han visto afectadas.

Marco Jurídico y Miembros

Acta de Ginebra (1999)

- En vigor desde diciembre de 2003 (al adherirse España)
- En operación desde abril de 2004.
- Permite la adhesión de OIG (**Organización Internacional Intergubernamental**).
- Ofrece mayor flexibilidad en los procedimientos: con lo que se facilita la adhesión de Partes Contratantes que realizan un examen de novedad de las solicitudes .
- Permite el aplazamiento de la publicación de 30 meses desde fecha de presentación o prioridad (12 Acta de 1960)

Actual sistema de la Haya



74 Partes Contrantes que abarcan 91 países

Marco Jurídico y Miembros

74 Partes de la Unión de la Haya:

- Albania, Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malí, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Níger, Noruega, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Singapur, Suiza, Suriname, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Unión Europea, VietNam.
- Además hay varios **miembros bajo ambas Actas,**

Resumen del Procedimiento

¿Quién puede usar el sistema?

- Es preciso tener un vínculo con una Parte Contratante.
 - Nacionalidad.
 - Domicilio:
 - establecimiento industrial o comercial real y efectivo
 - residencia habitual (aportación del Acta de Ginebra)

Resumen del Procedimiento

¿Qué Acta rige la solicitud internacional?

- Ejemplos:

Parte Contratante del solicitante

Parte Contratante designada

Dinamarca

Marruecos



Acta de 1999

Acta de 1960

IMPOSIBLE

Dinamarca

Francia



Acta de 1999

Actas de 1960/1999

POSIBLE



Resumen del Procedimiento

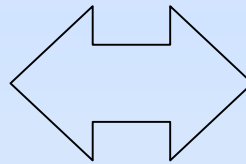
¿Qué Acta rige la solicitud internacional?

- En caso de varias Actas en común → **Se aplica el Acta más reciente**

Ejemplo:



Actas de 1960/1999



Actas de 1960/1999

Aplicación del Acta de 1999

Resumen del Procedimiento

La solicitud internacional

- **Lugar de presentación:**

Puede depositarse en la OMPI, en **papel** o mediante **depósito electrónico**.

- **Lengua:**

En **español** (desde abril 2010), francés o inglés.

- **Contenido:**

- Petición de registro y datos del solicitante.
- Hasta 100 diseños (en la misma clase de Locarno. No hay límite en cuanto a perspectivas).
- Indicación del producto que constituye el dibujo o en relación con el que se utilice el dibujo.
- Designación de Partes Contratantes y un conjunto de tasas (en CHF).

Resumen del Procedimiento

Presentación electrónica

- Una de las ventajas de la presentación electrónica de la solicitud internacional es que **el sistema determina automáticamente las Partes Contratantes** que pueden ser designadas.

Resumen del Procedimiento

Oficina Internacional

- Recibe la solicitud directamente (en 99% de los casos) o por intermedio de la Oficina de Origen.
- Examen de forma.
- Registro (no concesión).
- Publicación en el Boletín Internacional
www.wipo.int/hague/es/bulletin/

Resumen del Procedimiento

Parte Contratante Designada

- Examen de fondo de la solicitud (si lo exige la legislación nacional / regional).
- Declaración de concesión de protección (opcional).
- Eventual denegación (dentro de un plazo máximo).
- En caso de denegación, se sigue el procedimiento nacional/regional.
- Si no hay denegación o ésta se retira, el titular del registro internacional goza de un derecho similar al que resulta de un registro nacional o regional.

Resumen del Procedimiento

Gestión centralizada

- Renovación del registro internacional directamente ante la OMPI
- Modificaciones directamente ante la OMPI

Con efectos **en todas las Partes Contratantes** que sean de interés para el titular del registro internacional.

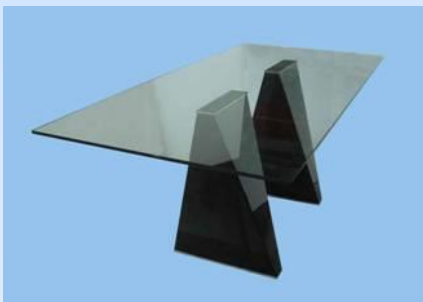
Resumen del Procedimiento

Solicitudes múltiples

- Es posible presentar una única solicitud con múltiples diseños.
- **Condición:** todos los diseños de una solicitud múltiple deben pertenecer **a la misma clase.**
- **Excepción:** ornamentaciones.

Resumen del Procedimiento

Ejemplo: pertenecen a una misma clase



Mobiliario (clase 6)

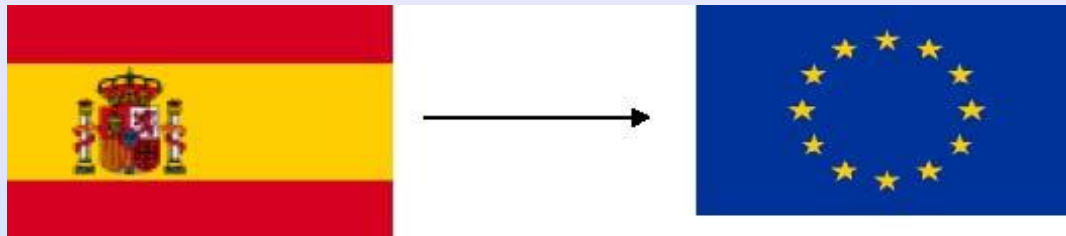
Tasas del Sistema de La Haya

- Una tasa base (397 francos suizos + 19 por diseño adicional).
- Tasa de publicación (17 francos suizos por reproducción publicada).
- Tasa de designación (puede ser modificada por la PC previa comunicación a OMPI).
 - **Nivel 1:** PC cuya oficina no realice exámenes de fondo (42 francos suizos + 2 por dibujo adicional).
 - **Nivel 2:** PC cuya oficina realice examen de fondo pero no de novedad (60+20 por dibujo adicional...).
 - **Nivel 3:** PC cuya oficina realice exámenes de fondo incluido examen de novedad, ya sea de oficio o a raíz de una oposición presentada por terceros (90 + 50...).

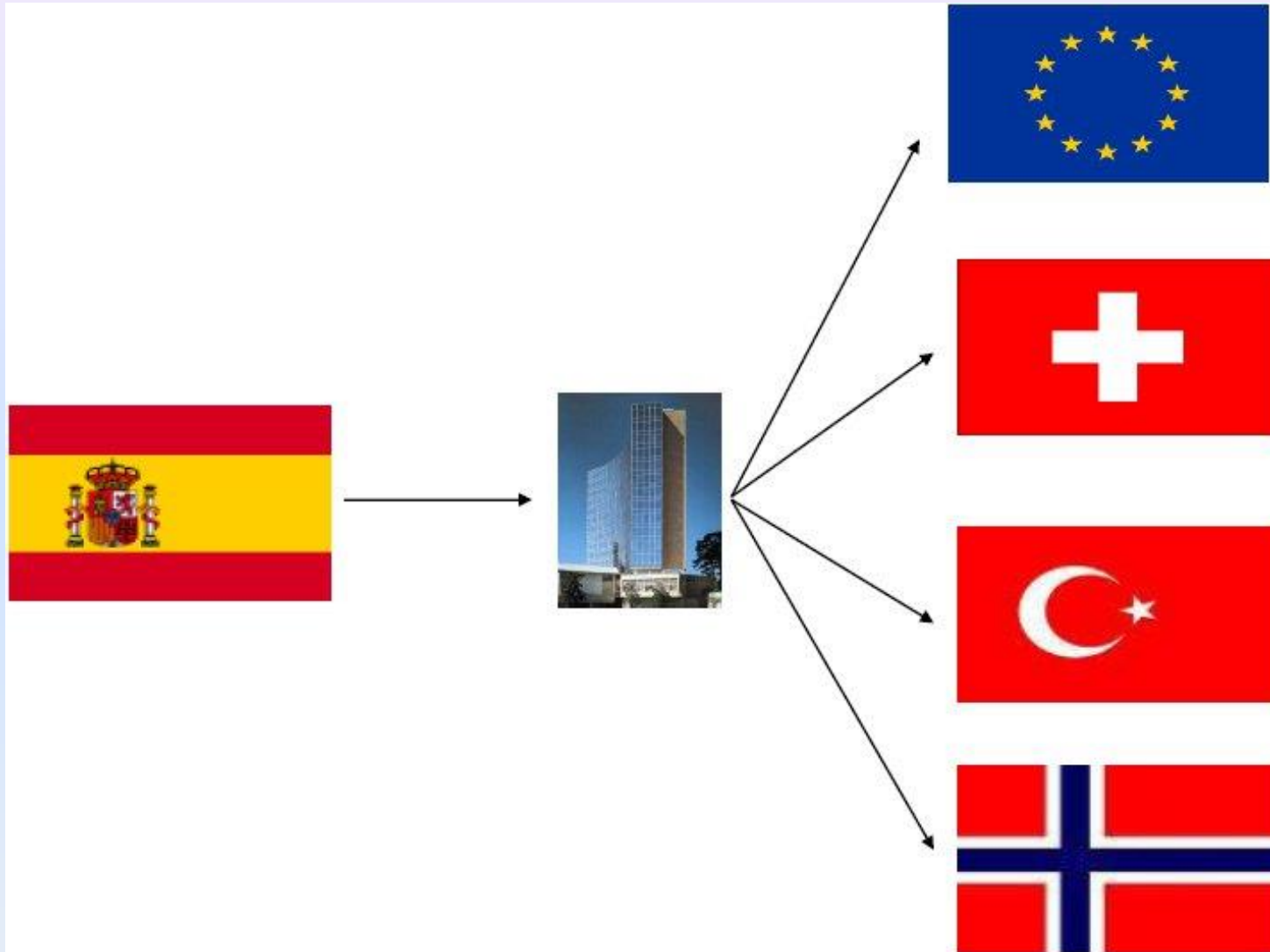
Tasas del Sistema de La Haya en España

- ¿Cuánto cuesta designar a España vía internacional? 1 franco suizo son 0,93 euros.
- Coste total : tasa base (397)+ tasa designación (42)+tasa de publicación (17)= 456 francos suizos .
- España tenía una tasa de designación de nivel 3 pero desde 26 de Enero de 2018 aplica el nivel 1 al haberlo comunicado a la OMPI. Así hace más atractivo el sistema internacional para los usuarios. Ahora proteger 10 diseños vía internacional pasa de costar la tasa de designación 540 francos suizos $(90+50*9)$ a 60 $(42+2*9)$, cantidad similar al coste nacional.

Opciones para el titular nacional (ej. español)



Ventajas para el titular nacional (ej. español)



España en el Sistema de La Haya

Diferencias entre Comunitario e Internacional

Comunitario

- una solicitud confiere protección en toda la UE
- Régimen jurídico único
- Protección uniforme en toda la UE
- Idénticos efectos en toda la UE
- Este derecho tiene el mismo valor en todos los Estados miembros: 27

El Arreglo de La Haya

- es un sistema internacional que otorga protección a escala nacional mediante la presentación de una única solicitud ante la OMPI
- En esta solicitud deben designarse los Estados para los que se desea protección
- Este sistema es de aplicación en todos los Estados miembros actuales de la UE así como algunos otros que no pertenecen a la UE.
- En total 57 países

España en el Sistema de La Haya

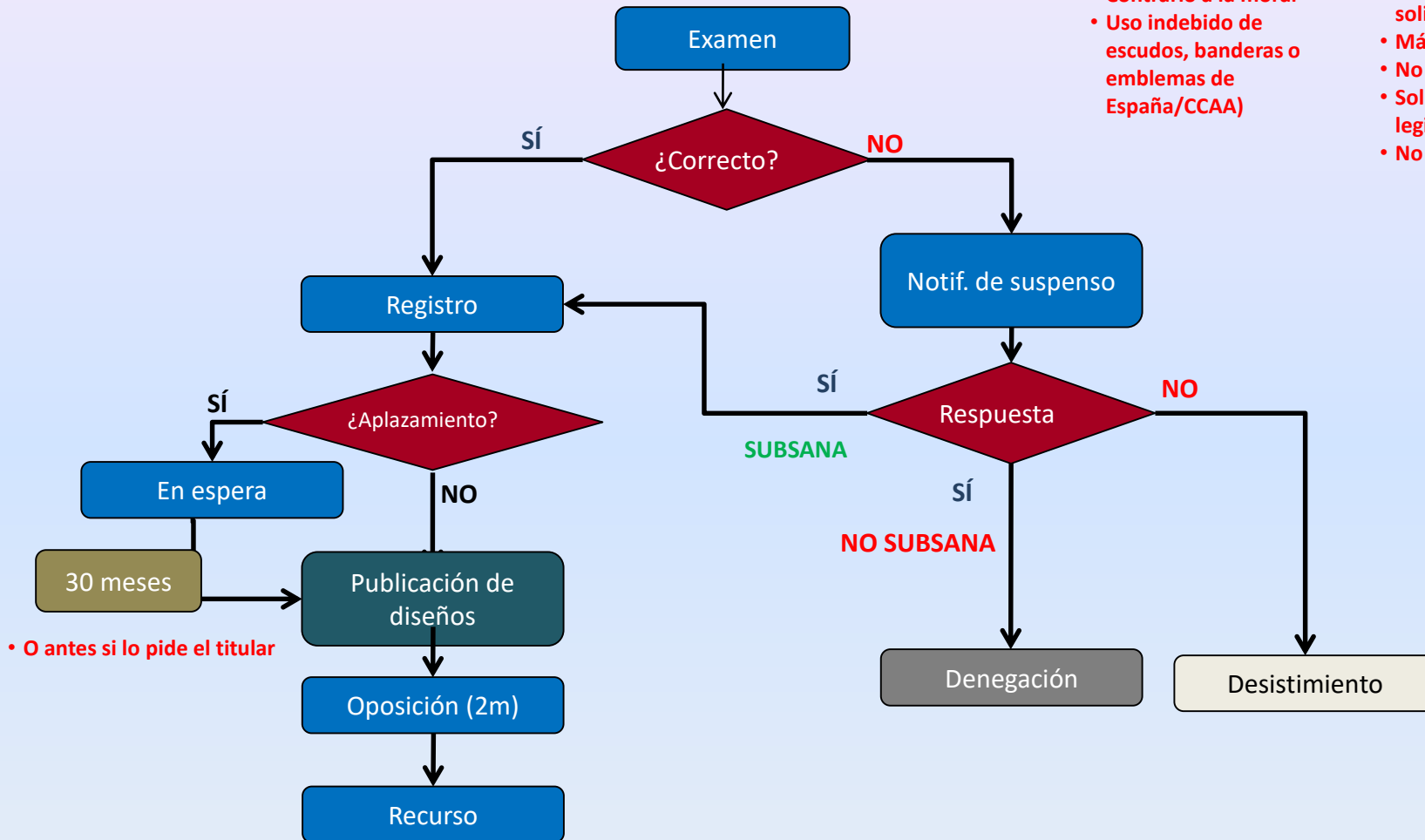
Registro Internacional

- El Registro Internacional se publica por la Oficina Internacional en su Gaceta.
- El jefe de Servicio de Diseños se conecta a la Gaceta para hacer el examen de oficio de los diseños internacionales que designan a España.
- Se graban los diseños internacionales en nuestra base de datos.
- En el BOPI solo se publica una mención a dicha publicación internacional.
- El plazo de presentación de las oposiciones es de dos meses a contar desde la publicación en el BOPI.

Sistema Nacional: Concesión, Oposición y Recurso

- No es diseño
- Contrario a la moral
- Uso indebido de escudos, banderas o emblemas de España/CCAA)

- No solicita diseño
- No identifica solicitante
- Más 50 diseños
- No paga tasa
- Solicitante no legitimado
- No indica producto



España en el Sistema de La Haya

Registro Internacional

- La OEPM realiza examen de admisión a trámite y examen formal del escrito de oposición, da traslado y resuelve.
- La OEPM procede a actuar como si fuera una solicitud nacional.
- En caso de denegación, la OEPM notifica a la OI los motivos en el plazo máximo de 12 meses al existir un procedimiento de oposición.
- Existe posibilidad de recurso.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Elena.Borque@oepm.es

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)